

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12167** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (Ley concursal), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento CNA 114/12-N por auto de 16-3-12 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Torreiro y Candal, Sociedad Limitada Laboral, CIF B15931280 y domicilio social en Cambre (A Coruña), Travesía de la Coutelada, 2, El Temple, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la ley concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al abogado Don Agustín Martínez Fabelo, con despacho en calle Juan Flórez, 8, 1ª planta de A Coruña, y dirección electrónica [agustin.despachojuridico@gmail.com](mailto:agustin.despachojuridico@gmail.com).

A Coruña, 16 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120020669-1